

Núm. 119. Miércoles 2 de Abril de 1834.

Los art. comunicados y avisos que deseen insertar en el periódico, se remitirán frances de porte al editor del boletín sin lo cual no se recibirán.



Suscribirse á este
periódico sale los lunes,
nmes, calle de S
á 10 rs. en la c
al mes franco

BOLETIN LEGISLATIVO AGRICOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE GUADALAJARA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Subdelegacion de Fomento de la provincia de Guadalajara. — La falta de celo y vigilancia, que se observa en algunos encargados de policía, sobre el reconocimiento de pasaportes á los viajeros es la causa de hallarse este importantísimo servicio en el mayor abandono con grave perjuicio de los trajineros honrados, llegando hasta el estremo de viajar algunos sin dicho documento, como sucede con un ciego romancero, que transita por la provincia, de que se deduce no se obedecen las reales órdenes, y bandos de policía; en su consecuencia, prevengo á los subdelegados y encargados de aquella, que para evitar los resultados que son consiguientes á un descuido tan reprendible, y el que esta subdelegacion dicte providencias desagradables, se dediquen á la revisión de aquellos con el mayor esmero y actividad, cuidando mucho de registrar á las personas sospechosas para averiguar si llevan armas prohibidas y correspondencia

clandestina, los cuales me remitiré teniendo á los individuos que así sean, hasta que con su aviso de yo lo conveniente. — Dios guarde muchos años. Guadalajara 30 de marzo de 1834. — Nicolas Hugualde, Sec. de Sres. justicias y ayuntamientos de la provincia.

Desde el dia 15 de abril hasta el 30 de mayo inclusive, se presentarán en la conversion en esta capital, los intereses de vales, expedidos y fechados por los señores tesoreros del ejército en el año de 1800, fecha anterior que se hallan en el libro de la caja. Los que no lo presenten en el presijado, no tendrán derecho a la conversion hasta que se concluyan los correspondientes á los recibos expedidos en los años posteriores, sin que tampoco admita en las amortizaciones que se hagan la real caja por trimestres. En la conversion de los recibos, se formarán duplicadas, que expresen el valor de dichos recibos, con los

entos al sujeto ó corpora-
te de las facturas, que ha-
e el verdadero propietario.

VARIEDADES.

Costumbres y supersticiones populares.

nansion de algunas semanas en
en casa de una de mis tias, me
istrado la ocasion de hacer so-
persticiones de los aldeanos al-
servaciones que voi á transcribir.
Al llegar, hallé á mi tia mui ocupa-
on sus dos hijas, en clavar una her-
a en el umbral de su puerta. El
de esta operacion importante, era
alejar los maleficios de una vieja
cera que habia amenazado la casa,
que una de mis primitas habia puesto
jitas en cruz para saber si la vieja po-
sar por encima. Mi prima me a-
que habia oido á la vieja murmu-
rra la familia, y que ciertamente
la oracion dominical al réves; por
e, aquella mujer les habia pedi-
do veces un alfiler, y siempre ha-
ido la precaucion de reusarselo,
todos los instrumentos punzantes
opios para hechizar. La mayor a-
que su hermana no se habia cu-
cierlos ataques nerviosos, hasta
que su madre habia tirado una aguja de
los difuntos á una vieja que las
se habian llevado al instante por
s.

ndo me fui á acostar, mi tia me
la escusase si no me daba el me-
to de la casa, porque nadie le ha-
despues que una lavandera habia
hajo á su hermana que probablemente

muerto en él, donde se aparecia todas las
noches para aclarar la ropa. » Sin duda a-
ñadió mi tia, que esta mujer ha ocultado
dinero en alguna parte, y en este caso, no
puede tener reposo hasta que no haya re-
velado su secreto á alguno. » Mi prima
mayor me aseguró que hubiera podido
saber donde el dinero estaba oculto; pero
que jamas se habia atrevido á preguntar-
selo á la fantasma cuando vino á visitar-
la cerca de su cama. Con este motivo e-
lla y su hermana me contaron que ha-
bian tenido un criado que se habia ahor-
cado por despecho amoroso, y que todas
las noches se aparecia, hasta que su que-
rida le ofreció que no se casaria con nin-
gun otro.

Algunos dias despues de mi llega-
da á la casa, sobrevino un accidente que
inquietó mucho á toda la familia. El per-
ro que guarda la casa ahulló durante la
noche de un modo extraordinario, lo que
presagiaba ciertamente que alguno de la
familia moriría. Mi prima la menor, pro-
testó que habia oido cantar una gallina
como si fuese gallo, lo que tambien anun-
ciaba un infortunio. Con este motivo su-
pe, que durante las noches que precedie-
ron la muerte de mi tio, el perro habia
ahullado de un modo tan espantoso, que
habia sido imposible á los de la casa cer-
rar los ojos; y mi tia habia oido el reloj
mortuario sonar su tic tac, tan distinta-
mente como si en efecto hubiese habido
un reloj colgado á la cabecera de su ca-
ma. En fin, la criada que le velaba, oyó
claramente un reloj tocar la hora de
muerte, en el momento en que espiró.

Mientras que se trataba de esto, oi
á una de mis primas que decia por lo
que su hermana que probablemente
su madre no viviría mucho tiempo, por

que echalaba cierto olor que era una señal fija. Habian tenido una criada que habia muerto únicamente porque un entierro hizo pausa delante de la casa. La mayor de mis primas habia visto en su jardín el espíritu de su hermano mientras que este se hallaba en la Habana; y nueve meses despues se supo que el mismo dia de esta aparicion, aquel joven murió en el navio que le transportaba.

Es admirable el número de pronósticos ciertos que saben deducir de las circunstancias comunes de la vida mis primas, y aun de los hechos mas indiferentes en apariencia. Cuando la leña de la chimenea chisporrotea, conocen si es un fenómeno que anuncia un tesoro ó un séquito. Mucho tiempo antes de mi arribo, sabian que debia ir, porque habian visto á un extranjero atravesar el pueblo, preguntando solícito por una persona que no habia en él. Mi prima menor, nunca suelta las tenazas de la mano cuando está sentada en la cocina, porque tiene el arte de hacer arder la lumbre con vivacidad, lo que quiere decir que tendrá un esposo que la tratará con muchos miramientos y mimo; por otra parte como es desgraciada á la treinta y una, está cierta de que será feliz en su casamiento.

Muchas veces, mis buenas parientas, han notado que la luz de una vela anuncia los acontecimientos siniestros, con una certeza perfecta. Ultimamente hallándose de visita uno de sus convecinos notaron, cuando se encendió la luz de una vela de sebo, que ésta se corrió hacia el vecino, que efectivamente al dia siguiente corriendo una liebre á caballo, cayó de él y se desnucó. Otra tarde vió mi tia distintamente una carta en la luz, y al dia siguiente recibió una de su hijo

que estaba en América. Siempre que la luz es azulada, se sabe que hái un espíritu en la casa. El otro dia mi prima Tomasa sufrió cruelmente, por que habiéndose apagado la vela, no pudo encenderla soplando; su hermana corrió, y del primer sopló lo consiguió, lo que probaba que tenía mas virtud.

Jamas se sirven en la casa de barómetro, porque sus moradores conocen por diversas señales el tiempo que debe hacer. Cuando las arañas suben por la chimenea y el mirlo que hái en la cocina canta, debe llover al dia siguiente; pero el nigromántico mayor de la casa, es el gato: si se hecha cerca del hogar con la cola hacia la lumbre, anuncia que helará; si se lame la cola, debe llover. Uno de estos últimos dias se pasó la pata por detrás de las orejas, y mis primas supieron al instante que recibirían la visita de un forastero. El gato parecía que tenía ayer un principio de reuma, y mis primas observaron que este romadizo atacaría á todos los habitantes de la casa porque estornudó tres veces; pero ya comienzan á sospechar si será alguna hechicera que ha tomado esta figura, porque una mañana faltó poco para que no arañase á mi prima Pascuala. (*Concluirá.*)

AVISOS.

En la villa de Fuentes se halla vacante el partido de cirujano, cuya dotación consiste en 80 fanegas, la mitad de trigo bueno, y la otra mitad endeble, y una carga de leña por cada uno de sus 46 vecinos: el cura párroco y el cabrero pagan á parte. Los pretendientes dirijirán sus memoria-

(480)
riales al escribano de ayuntamiento hasta
el 24 del corriente mes.

En la villa de Tamajon, cuya población
es de 134 vecinos, se halla vacante el par-
tido de cirujano, cuya dotación, incluso lo
que satisfacen dos anejos mui inmediatos,
de corto vecindario, es de 170 fanegas de
trigo; ademas de lo que satisfacen los e-
clesiásticos, convento de S. Francisco, y de-
pendientes de la fábrica de vidrio, goza de
todos los aprovechamientos comunes, y fran-
quicia de todas contribuciones. Los pre-
tendientes dirijirán sus memoriales, fran-
cos, de porte al alcalde 1.º hasta el 15 de
mayo inmediato.

INDICE de los reales decretos, órdenes y
circulares insertas en los boletines del mes
de marzo.

Intendencia.

NUM. 37 Real orden permitiendo la li-
bre circulación de la moneda de unas
provincias á otras según se dice. N. 107

NUM. 38. Real orden para que á los apre-
hensiones de jéneros de ilícito comercio, se
les dé la parte que en ella se indica. Núm. 109

NUM. 39. Real orden declarando libre la
sosa y barrilla de todo derecho real y mu-
nicipal; prohibiendo la entrada en Espa-
ña del sulfato y carbonato de sosa es-
trangera. Núm. 114.

Subdelegacion de Fomento.

Real orden y circular del supremo conse-
jo de Castilla relativa á que todas las
autoridades se opongan á los insultos de
que se trata en ella. Núm. 108

Circular del Sr. Gobernador de la audi-
encia de Madrid anunciando su insta-
lación. Núm. Id.

Real decreto estableciendo las bases orgá-
nicas de la milicia urbana. Núm. 110.

Real orden ampliando algunas de las bases

Con real privilegio. Imprenta del boletín.

establecidas en el real decreto orgánico de
la milicia urbana. Núm. Id.

Otra de la contaduría de propios comunan-
do á los pueblos que no satisfagan el tri-
mestre vencido del boletín oficial, con el
apremio de instrucción. Núm. 111.

Otra recordando á los pueblos la presenta-
ción de cuentas de los pósitos. Id. Id.

Otra sobre las licencias de uso de armas. Núm. 112.

Otra relativa á las cartas de seguridad y
licencias de puestos públicos. N. 113.

Otra de la dirección de Minas cometiendo
todo lo perteneciente al ramo á los seño-
res subdelegados de fomento. N. 118.

Corregimiento de Guadalajara.

NUM. 24. Real orden ampliando la amnis-
tía á todos los ex-diputados á Córtes.

Núm. 108.

NUM. 25 Reales órdenes sobre los reintei-
gros que se reclaman de los suministros
hechos en la guerra de la independencia.

Núm. 109.

NUM. 26. Mandando que los párrocos den
los informes que les pidan los subdele-
gados de rentas sobre la conducta y modo
de vivir sus feligreses. Núm. 114

NUM. 27. Declarando á los vocales pro-
pietarios del de gobierno, individuos del
consejo de estado con calidad de pre-
minentnes. Núm. 115

Comandancia militar.

NUM. 4 Real orden reduciendo á dos cla-
ses los excedentes y retirados del ejército.

Núm. 106.

NUM. 5 Real orden abriendo la puerta
á los militares, para el reemplazo,
bajo las reglas que se indican. N. 107.

NUM. 6 Real orden concediendo el pa-
se de los regimientos de milicias, á los
oficiales del ejército que lo soliciten. Id

NUM. 7. Real orden mandando se abonen
los premios de constancia que hayan de-
jado de satisfacerse, en la forma que se
previene. Núm. 118.

Circular anunciando los vocales que compon-
en la junta de clasificación del distrito
de Castilla la nueva. Núm. Id.